



CREACIÓN DEL CONSORCIO

El principal objetivo del proyecto matriz **“Estudio de métodos genéticos para determinar hibridación en la Perdiz Roja”**, auspiciado por la Real Federación Española de Caza y dirigido por FEDENCA, era lograr de cada laboratorio participante la aportación de los marcadores utilizados para analizar un lote, idéntico para todos, de muestras ciegas de ADN de perdices y crear entre los laboratorios participantes un grupo común de marcadores seleccionados, que únicamente puede utilizar cada uno de los laboratorios participantes. Así, de sesenta y dos marcadores utilizados entre todos los laboratorios para la prueba ciega, los genetistas participantes y otros expertos en genética aportados por FEDENCA acordaron seleccionar los marcadores que habían resultado ser más eficaces. De esta manera han sido seleccionados los veinticuatro marcadores más certeros de entre los sesenta y dos utilizados.

Una vez puestos de acuerdo para compartir los marcadores más selectos, la dirección de FEDENCA y los genetistas consideraron necesario crear un procedimiento común y normalizar la metodología de aplicación de los marcadores en los análisis de perdices. El proyecto consideraba como otro objetivo importante que cualquiera de los laboratorios, además de utilizar los mismos marcadores, empleara la misma metodología de uso para conseguir ante unas mismas muestras, idénticos resultados en el cien por cien de los casos y así evitar situaciones anteriores de discrepancia entre laboratorios.

Para aplicar el método genético consensuado entre FEDENCA y los laboratorios que han finalizado el proyecto se ha creado el **Consortio Perdiz Roja FEDENCA-Laboratorios Genética®** que es un ente multidisciplinar que actúa sujeto a una serie de normas y acuerdos que se adjuntan seguidamente para conocimiento de todos los implicados en el control de perdices: cazadores, administradores, científicos, criadores, gestores, conservacionistas y poderes públicos encargados de la custodia del patrimonio biológico nacional. Hemos comprobado con las pruebas establecidas durante todo el desarrollo del proyecto que el Consorcio actúa con una calidad, potencia de detección, eficacia y seguridad en los resultados muy superiores a los que hasta la fecha ha logrado individualmente cualquier laboratorio europeo.

Con la entrega de la información adjunta a todos los implicados — especialmente a las autoridades responsables de la preservación de los valores genéticos y medioambientales de nuestra fauna—, el Consorcio



sólo pretende facilitar a los poderes públicos y a todos los demás unos métodos de control y custodia de las muestras de ADN que han sido diseñados por los expertos y científicos cualificados que conforman el Consorcio, sin otro objetivo que el de informar para que en toda España se pueda implantar un procedimiento de actuación muy semejante y unificado, así como colaborar con quien lo solicite. El procedimiento de custodia de muestras y las consecuencias administrativas o jurídicas por los resultados de los análisis, sólo podrá ser impuesto por quien tiene la autoridad para ello y la posibilidad de aplicarlo legislando la normativa necesaria en su comunidad.

En el contrato de actuación del Consorcio se han establecido los protocolos para la aplicación práctica del método de análisis genéticos cuando lo soliciten cualquiera de los interesados que lo harán siempre a través de FEDENCA. El procedimiento contempla que la fundación receptora de la petición aplicará un método totalmente independiente y aséptico que está consensuado entre todos y será un procedimiento común e idéntico para analizar las perdices en cualquier situación y desde cualquier punto de Europa.

Los puntos clave acordados por FEDENCA, genetistas, Universidades y otros entes afectos, que se desarrollan a través de los anexos que conforman el dossier adjunto, son los siguientes:

- Aplicar el método establecido y desarrollado por el proyecto inicial así como utilizar todos los laboratorios un método común de análisis, tanto si se hace para muestras recibidas a través de FEDENCA o por servicio particular; en este último caso sin posibilidad de establecer certificación del consorcio. (Anexos I y II)
- Elaborar un documento de consenso en el que se describan las normas de extracción, custodia, trazabilidad y entrega a FEDENCA de las muestras biológicas de ADN de perdices para su análisis por el Consorcio. (Anexo III)
- Distribuir por FEDENCA entre los laboratorios las muestras biológicas o de ADN recibidas y marcar los tiempos normales de análisis según el tipo de muestra. (Anexo IV)
- Normalización de los análisis para la emisión de certificaciones así como interpretación del significado de cada categoría de hibridación de muestras suficientes, en función del índice de hibridación de una muestra o población de perdices. (Anexo V)
- Cuantificar tarifas y costo de los análisis según el tipo de muestra (Anexo VI)
- Normalizar y aceptar un procedimiento anual de control de calidad (Anexo VII)



- Establecer una norma con las condiciones necesarias para realizar la transferencia de la tecnología del proyecto a las comunidades autónomas solicitantes (Anexo VIII).
- Acordar procedimientos para resolver los supuestos que requieran las interpretaciones de resultados que no estuvieran normalizadas. (Anexo IX). No se adjunta por ser norma de carácter interno.

La fundación FEDENCA y todos los componentes del consorcio esperamos haber satisfecho y dado respuesta con este riguroso trabajo conjunto a las expectativas que se han creado en diferentes ámbitos, especialmente entre los cazadores federados, a cuya iniciativa se debe este procedimiento de análisis genético de la perdiz roja.

José Luis Garrido
Director General de FEDENCA